

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nuestro Emmo. Prelado continúa bien en su salud en esta corte, sin que al fin haya podido tener el gusto de oficiar la presente semana en la Iglesia Primada.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### *Exposicion á S. M.*

Señora: Si el clero ha de ser tan virtuoso é ilustrado como su sagrada mision exige, y ha de prestar útilmente sus servicios á la iglesia y al estado, necesario es que su número no esceda de las verdaderas necesidades, y que cada uno de sus individuos tenga marcado su oficio en la organizacion eclesiástica. De este modo podrá atenderse con regularidad á su decorosa subsistencia; no se perjudicará al estado distrayendo de las artes y oficios á personas que pueden serle útiles; no se verá en fin, con mengua de la religion y de sus ministros, sacerdotes sin instruccion, sin congrua, y que por necesidad ó por recurso se ocupen de cosas ajenas á su sagrado ministerio.

El arreglo del clero catedral y colegial, ya verificado, permite conocer el número de

eclesiásticos que para él se necesitan, como sucederá tambien respecto al parroquial cuando se lleve á cabo el que está pendiente, y desde luego puede asegurarse que si se utilizan oportunamente los servicios de los sacerdotes que actualmente hay, deben bastar por algunos años para atender con toda regularidad á las necesidades de la iglesia.

En el arreglo parroquial debe cuidarse de que no quede en parte ninguna desatendido el pasto espiritual, y para ello establecerse el número de párrocos, beneficiados y coadjutores que se consideren necesarios. Cuando esto suceda, las órdenes sagradas deberán conferirse á título de beneficio, obtenido con arreglo á derecho, y los sacerdotes deberán tener los conocimientos que la obtencion del beneficio exija, y la congrua que su asignacion ofrezca.

Habrà sin embargo algunos casos en que con arreglo á las disposiciones y espíritu del Santo concilio de Trento sea necesario ó conveniente promover á algunas personas al sacerdocio á título de patrimonio; pero justificándose antes su necesidad, y formándose ese mismo patrimonio con la intervencion del gobierno.

Para cuando esto suceda propondrá el gobierno de V. M. las medidas que crea más